4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000356-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a situación del cobro de peaje en la autopista AP-66 a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras y qué acciones ha realizado la Junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje en dicha autopista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200356, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a *"situación del cobro de peaje en la autopista AP-66 a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras y qué acciones ha realizado la junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje en dicha autopista".*

Recabada información de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO II: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-002138

ANEXO I
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200356

En lo relativo al ámbito competencial de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, se informa que, con la finalidad de conocer con mayor precisión las circunstancias concurrentes y valorar la eventual existencia de infracciones en materia de consumo, se están planteando actuaciones previas de comprobación al amparo del artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en particular, requerir a la empresa concesionaria la información y documentación que se considere necesaria para conocer las condiciones de prestación del servicio durante la ejecución de las obras, las medidas de información facilitadas a las personas usuarias y cualquier otra circunstancia relevante para la valoración de los hechos.

Sin perjuicio de que corno autoridad competente en materia de vigilancia de mercado no se hayan mantenido contactos con la empresa concesionaria AUCALSA, tras la realización de las actuaciones previas planteadas y a la vista del resultado que se obtenga, se valorará la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo futuras actuaciones.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

P.E./1200356

En contestación a la pregunta escrita número **356,** cuyo tenor literal es:

"1.- ¿Va a imponer sanciones la Junta a la empresa concesionaria de la autopista A-66, Aucalsa, tal y como ya ha anunciado que va a hacer el Principado de Asturias, por cobrar la tarifa íntegra a los usuarios de esta autopista que une León y Asturias a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras, con cierre de carriles y desvíos que implican un notable incremento de los tiempos de acceso entre León y Asturias, generando un claro perjuicio a muchos habitantes de la Región Leonesa ?

2.- ¿Ha mantenido la Junta algún tipo de contacto con Aucalsa para reclamarle la suspensión del cobro del peaje de la AP-66?".

3.- ¿Qué acciones ha realizado la Junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje de la AP-66, dada la ilegalidad de la prórroga de la última concesión del peaje de la autopista, tal y como señaló la Comisión Europea, y atendiendo a que las propias Cortes aprobaron una Proposición No de Ley planteada por UPL en 2024 para pedir la Junta que exija al Gobierno central la supresión de este peaje, teniendo en cuenta su ilegalidad y el perjuicio que supone para el territorio leonés?

Procede manifestar lo siguiente:

La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial valora positivamente y respeta las actuaciones emprendidas por el Principado de Asturias.

CVE: BOCCL-12-002138

Conviene recordar que la AP-66 es una infraestructura de titularidad estatal y que la relación concesional con Aucalsa corresponde al Gobierno de España. Esta circunstancia condiciona el alcance de la actuación autonómica, pero no impide analizar otros cauces que puedan contribuir a la defensa de los usuarios de Castilla y León.

La actuación de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial se ha centrado de forma prioritaria en el procedimiento de infracción abierto por la Comisión Europea, al considerar que ofrece el marco más sólido para alcanzar una solución definitiva y con plenas garantías jurídicas.

Asimismo, se ha solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno de España la supresión del peaje, entre otras, en la carta del presidente de la Junta de Castilla y León de 26 de noviembre de 2023 y en la carta de 25 de julio de 2024.

En este sentido, Asturias, Galicia y Castilla y León trasladaron conjuntamente, el 8 de octubre de 2025, una petición para que el Estado asumiera las conclusiones del dictamen europeo y avanzara en la liberalización de la AP-66. En esa misma carta se solicitó el acceso al expediente INFR(2021)4052, cuestión fundamental para disponer de toda la información y defender mejor los intereses de las comunidades, sin que hasta la fecha se haya facilitado.

Más recientemente, se ha suscrito la Declaración de Compostela de 11 de junio de 2026, junto con Asturias, Galicia y las organizaciones empresariales, para impulsar la culminación del procedimiento. A raíz de ella, los tres gobiernos autonómicos han solicitado a la Comisión Europea que, si persiste el incumplimiento señalado en el dictamen motivado, valore remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y mantener una reunión para abordar sus efectos sobre la AP-9 y la AP-66.

Sin perjuicio de esta vía prioritaria, la Consejería está analizando otras opciones jurídicas que resulten viables para proteger los intereses de Castilla y León y contribuir a la supresión definitiva del peaje, entre ellas, la posibilidad de recurrir en vía de oficio y, en su caso, ante los tribunales, la prórroga de la concesión de la autopista.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864